



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024-2028

ACTA NÚM. ASC-CCC-CP-2024-0003

**Acta de Inicio para la Construcción de Veintidós (22) Obras en
Diferentes Localidades del Municipio de San Cristóbal, R.D.**

Referencia NÚM.:ASC-CCC-CP-2024-0003

En la Sede Central del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, ubicado en la Avenida Constitución, esquina Padre Baorbòn, siendo las Dos de la Tarde (02:00pm), del día siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compra y Contrataciones, señores: **Lcda. Flavia Joselyn Martínez Medina**, Directora Administrativa y representante del **Lcdo. Dionisio De La Rosa Rodríguez**, Alcalde del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, **Ing. José Napoleón Domínguez**, Encargado de la Oficina de Acceso a la información Pública-, **Licdo. Euclides Ángeles Nina**, Director de Planificación; **Lcda. Annelises Casilla**, Directora Financiera y **Licdo. José Rafael Tamarez Batista**, Director jurídico y Asesor Legal Comité. Dejando abierta la sesión y comunicando lo siguiente:

PRIMERO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura al proceso de licitación para Remozamiento Palacio Municipal, San Cristóbal, Rep. Dom.

SEGUNDO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (AMSC), dándole apertura al proceso de licitación para la Intervención de Cañada Madre Vieja, Tramo, Calle Pedro Ant. García, Consorcio Remix S.A. L=375.00 MTS.

TERCERO: A que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (AMSC), para la Intervención de Cañada Madre Vieja, Tramo, Calle C.B. hasta la Calle Tercera (3ra.). L=370.00 MTS.

RTB

AC

MP



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024-2028

CUARTO: A que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (AMSC), para la Intervención de Cañada Madre Vieja, Tramo, Calle C.B. hasta la Calle Tercera (3ra.). L=370.00 MTS.

QUINTO: A que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (AMSC), para La Construcción y Rehabilitación Calle Juan Pablo Duarte, Madre Vieja Sur, San Cristóbal, Rep. Dom.

SEXTO: A que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (AMSC), dándole apertura al proceso de licitación para Intervención Parque Aniceto Martínez.

SEPTIMO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura al proceso de licitación para Remozamiento Parque Colón (Parque Central), San Cristóbal, Rep. Dom.

OCTAVO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura al proceso de licitación para el Acondicionamiento **PARQUE PIEDRAS VIVAS**, San Cristóbal, Rep. Dom.

NOVENO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura al proceso de licitación para intervención, Parque Eugenio De Jesús Marcano, (Antiguo Radhames).

DECIMO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura al proceso

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2024-2028

de licitación para presupuestos para la Iluminación RGBW, Monumentos a los Constituyente 6 de Noviembre Avenida Libertad/ Autopista Sánchez.

DECIMO PRIMERO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura al proceso de licitación para presupuestos de Mantenimiento y Reparación de edificio en la antigua Gobernación (Planeamiento Urbano), Aceras y Contenes, Sector Los Nova, San Cristóbal.

DECIMO SEGUNDO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura al proceso de licitación para presupuestos para Jornada de limpieza Municipal.

DECIMO TERCERO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura al proceso de licitación para el Presupuesto de Servicio Impermeabilización de Sede Central, Policía Municipal y Área de Restaurante, ubicado en el parque Eugenio María De Jesús Marcano (Parque Radhames).

DECIMO CUARTO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura al proceso de licitación para Mantenimiento y Reparación de Edificio en la Antigua Gobernación (Planeamiento Urbano)

DECIMO QUINTO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura al proceso de licitación para el Presupuesto para la Construcción de Aceras, Contenes y Badenes Sector Los Jardines de Canasta, San Cristóbal, Rep. Dom.

DECIMO SEXTO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura al



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024-2028

proceso de licitación para La Construcción de Alcantarilla Cajón, de (3.00 x 2.5 m2), Sector Lava Pies, San Cristóbal.

DECIMO SEPTIMO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura Demolición y Construcción de Badenes Varios Sectores del Municipio de San Cristóbal.

DECIMO OCTAVO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura al proceso de licitación para el Presupuesto para la Demolición y Construcción de Aceras, Contenes, Sector Camino al Sol, San Cristóbal, Rep. Dom.

DECIMO NOVENO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura al proceso de licitación para la Construcción de Aceras y Contenes, Sector Peña Gómez II, San Cristóbal, Rep. Dom.

VIGESIMO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura al proceso de licitación para el Proyecto de Aceras, Contenes y Badenes, Calle CD. Primera Etapa, Urbanización Sector Peña Gómez I. San Cristóbal, Rep. Dom.

VIGESIMO PRIMERO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura al proceso de licitación para el Proyecto de Alcantarillado en Tuberías de 36'', C/ Prolongación Juan Tomas Días, San Cristóbal, Rep. Dom.

VIGESIMO SEGUNDO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura al proceso de licitación para el Remozamiento del Sistema Semafórico del Municipio de San Cristóbal, Rep. Dom.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2024-2028

AGENDA

CONSIDERANDO: Aprobar el Procedimiento de la Construcción de veintidós (22) obras en diferentes localidades del Municipio de San Cristóbal (AMSC).

CONSIDERANDO: Revisar y aprobar, si procede, el Pliego de Condiciones Específicas para Construcción de veintidós (22) obras en diferentes localidades del Municipio de San Cristóbal (AMSC).

CONSIDERANDO: Aprobar la recomendación de los peritos para la evolución de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, **Lcda. Flavia Joselyn Martínez Medina**, Directora Administrativa, puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: que en fecha cuatro (04) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), mediante el Alcalde Municipal Dionisio De Rosa Rodríguez, autorizo para iniciar el procedimiento La Construcción de veintidós (22) Obras en Diferentes Localidades del Municipio San Cristóbal, en conformidad con la Ley Núm.: 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior Modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

POR CUANTO: Que el Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero de los mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar proceso de compras y contrataciones, sin contar el certificado de apropiación presupuestaria, emitido por el sistema integrado de gestión financiera (SIGEF).



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2024-2028

POR CUANTO: Que en fecha siete (07) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), la dirección financiera emitió el certificado de aprobación presupuestaria por el monto total de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS, (RDS\$64, 176,372.28).**

POR CUANTO: Que para la designación de peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

POR CUANTO: Que en fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la directora administrativa hizo la recomendación de peritos para evaluar las propuestas de los oferentes, del proceso.

POR CUANTO: Que el departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, emitió la solicitud de compras, de fecha Siete (07), del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), para el presente procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha cuatro (04) del mes de octubre del año dos mil veintitres presentaron el borrador de pliego de condiciones específicas.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales, topes para la selección de comprobación de precios.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación de la referida Ley Núm. 340-06, contenido en el Decreto 53-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece que las comprobaciones podrán realizarse en dos etapas, la apertura de las ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se realizaran por medio de Actos separados, solo se procederá a la apertura de las ofertas



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024-2028

económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica.

CONSIDERANDO: Que el numeral 3, del artículo 3 de la citada Ley 340-06, y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán por el principio de la transparencia y publicidad.

Artículo 3, Principio 3; “Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta Ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los procedimientos de cada proceso (...)”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la indicada Ley No. 340-06 y sus modificaciones., dispone que las compras y contrataciones se regirán, entre otros, por el principio de participación, citamos:

Artículo 3, Principio 8; “Principio de participación, el estado procura la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas, que tengan la competencia requerida. (...)”.

CONSIDERANDO: Que es obligación de Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, garantizar que las compras de Bienes y Servicios que realice la Institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras Y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm., 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024-2028

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, emitido por la Dirección Financiera.

VISTA: La solicitud de compras.

VISTA: La recomendación de designación de peritos.

VISTO: El borrador de Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento.

El comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Constataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sus modificaciones contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguiente resoluciones:

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO (01):

APROBAR, como al efecto aprueba el Procedimiento de Comparación de Precios para la Construcción de VEINTIDOS (22) OBRAS, EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL. REFERENCIA NO. ASC-CCC-CP-2024-0003.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2024-2028

RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (02):

APROBAR como al efecto aprueba, el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento, contentivos de Especificaciones Técnicas, REFERENCIA NO. ASC-CCC-CP-2024-0003.

RESOLUCIÓN NÚMERO TRES (03):

DESIGNAR como al efecto designa, a los señores 1- **DOLORES ORDALIZA BELLO PINA**, Portadora de la cedula No.002-0114631-3, (Departamento de Contabilidad), 2- **ROSA ALEXANDRA MENDEZ DE SANTANA**, Portadora de la cedula No.002-0136036-9, 3-**RELYN ANTONIO DE LA PAZ GUILLEN**, Portador de la cedula No.018-0031394-0, (presupuestaste del departamento de obras públicas) 4- **MARIANELA ROMERO LACHAPPELL**, Portadora de la cedula No.002-0024448-1. (Supervisora de las obras públicas) 5- **ROBERTLISA ALMONTE SANTANA**, Portadora de la cedula de identidad No.402-1965941-0 (Supervisora de obras públicas), como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes

RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO (04):

ORDENAR, como al efecto ordena al Departamento De Compras y Contrataciones la publicación de la convocatoria, el Certificado de Aprobación Presupuestaria y el Pliego de Condiciones Contentivo de las Especificaciones Técnicas del presente Procedimiento de Comprobación de Precios para Construcción de **VEINTIDOS (22) OBRAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL**. REFERENCIA NO. ASC-CCC-CP-2024-0003, en la WEB del Ayuntamiento Municipal del San Cristóbal, <https://ayuntamientosancristobal.gob.do>



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2024-2028

Concluida esta Resolución se dio por terminada la Sesión, siendo las, cinco de la tarde (05:00pm), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Lcda. Flavia Joselyn Martínez Medina
Directora Administrativa
Presidente Comité


Lic. Napoleón Domínguez
Encargado de la Oficina de
Acceso a la Información Pública


Licdo. Euclides Angeles Niza
Director de Planeación


Licda. Annelises Casilla
Financiera Miembro
DIRECCIÓN FINANCIERA


Licdo. José Rafael Camarez Batista
Asesor jurídico
DIRECCIÓN JURÍDICA